



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

Dirección de Adm. y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

DECRETO N° 820.

CHIGUAYANTE, 22 ABR. 2014

**VISTOS** : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°57/Adq. de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido Interno N°7199 de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita un convenio de suministro de paquetes de alimentos, bolsas de golosinas y otros; Decreto Alcaldicio N°451, de fecha 13 de Marzo de 2014, que aprueba las bases y demás antecedentes de la propuesta pública "Convenio de suministro, paquetes de alimentos, bolsas de golosina y otros afines"; Licitación N°2771-22-LE14, denominada "Convenio de suministro, paquetes de alimentos"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación Administrativa; Cuadro de evaluación técnica; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 07 de Abril del 2014; Oferta del proveedor: **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ**, Rut. **9.449.493-1**; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

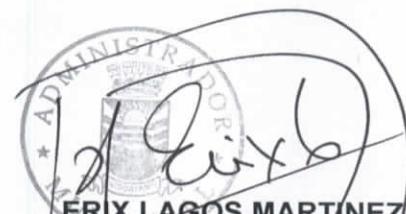
**DECRETO** :

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación pública N°2771-22-LE14, denominada "Convenio de suministro, paquetes de alimentos" a la Empresa: **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ**, Rut. **9.449.493-1**, por un monto unitario total mensual de \$72.983.- (setenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos), impuestos incluidos, por un período de 12 meses a contar de la fecha de adjudicación, renovable por el mismo tiempo.
- 2.- Destínese el convenio de suministro de paquetes de alimentos, bolsas de golosinas y otros a la Dirección de Administración y Finanzas para su gestión.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°22.01; 22.04 y 24.01, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/SSV/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 22 ABR 2014 HORA... 17:30

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... usv